



Ciudad de Oliva (Cba.), 16 de Septiembre de 2018.-

ORDENANZA N°52 /2018.-

Y VISTO:

El deceso del Ex –Gobernador de la Provincia de Córdoba, Dr. JOSE MANUEL DE LA SOTA, ocurrido el día 15-09-2018 y el duelo decretado en su consecuencia por el Gobierno de la Provincia de Córdoba.-

Y CONSIDERANDO:

Que el ex mandatario provincial, nació en la ciudad de la ciudad de Cordoba, el 28 de Noviembre de 1949, ha sido un destacado político, abogado, profesor y dirigente partidario del Partido Justicialista, de trascendencia nacional. Fue Diputado Nacional (1985 – 1989), Embajador en Brasil (1990 – 1992), Senador Nacional (1995 – 1999) y tres veces Gobernador de la Provincia de Córdoba (1999 – 2007) (2011 – 2015).

Indiscutible líder, estadista, estratega de la política. Su objetivo principal era la unidad del peronismo. Fortaleció convicciones. Asumió por primera vez la gobernación de la Provincia de Córdoba, en momentos difíciles lo cual no le impidió cumplir con sus objetivos: en materia de impuestos, el gobernador cumplió su promesa electoral de recortar en un 30 % los impuestos provinciales - inmobiliario Urbano y Rural, Ingresos Brutos y Sellos-.

En materia de obras públicas, impulso la construcción de 12 mil viviendas para sectores carenciados y 244 nuevas escuelas, realizó la ampliación y mejora de 4.500 kilómetros de rutas provinciales no concesionadas a través del Programa Caminos Provinciales.

En materia de reforma administrativa, impulso nuevos derechos para los habitantes de la provincia a través de la sanción de la Carta de Derechos del Ciudadano -Ley n.º 8835/00- que, entre otras cosas, reconoce la tutela de los intereses colectivos y los intereses difusos; crea el Ente Regulador de

Servicios Públicos (ERSEP), para regular la calidad de los servicios en la Provincia; amplio del número de ministerios y la unificación y digitalización del sistema de mesa de entradas y salidas de la Provincia; y creo el Boleto Educativo Estudiantil .-

En materia constitucional, impulsó la Reforma a la Constitución de la provincia de Córdoba de 2001 que estableció un nuevo mecanismo de representación legislativo -estableció el Sistema Parlamentario Unicameral-, modificó la forma de nominación de candidatos a cargos públicos electivos y la supresión de privilegios parlamentarios.

Nuestra ciudad también se ha visto beneficiada por la obra del ex Gobernador, como por ejemplo los edificios de la Escuela Rosa Silvia Nocetti y el IPEM 143 Gral. José María Paz, además de la donación de las 52 hectáreas destinadas a la obra del sistema de cloacas.

Que el Gobierno de la Provincia de Córdoba, ha decretado duelo por cinco días e izamiento de banderas a media asta en edificios públicos, en honor a su memoria, y en reconocimiento a su vasta trayectoria, a su aporte al desarrollo de la provincia, y a la consolidación de la democracia.

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE OLIVA, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA EL SIGUIENTE TEXTO:

ARTICULO 1º. ADHIERASE la Municipalidad de Oliva, al duelo decretado por el Gobernador de la Provincia de Córdoba, con motivo del deceso del ex -gobernador DR. JOSE MANUEL DE LA SOTA, en reconocimiento a su extensa trayectoria política y partidaria, y su indiscutible aporte a la construcción de la democracia.-

ARTICULO 2º. De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE OLIVA A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO